

## CUADRO RESUMEN RELATIVO A LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 18.930

### ¿A quién se aplica la multa establecida en los artículos 8 y 9 de la Ley 18.930?

Se aplica tanto a los titulares de participaciones patrimoniales al portador, como a las entidades y sus representantes que incumplieren con la obligación de presentación en plazo de las declaraciones juradas previstas en el art. 6 de la Ley 18.930.

### ¿Dónde y cómo se paga la multa?

Se deberá contemplar al efecto el instructivo N° 8 y presentar la documentación requerida en 2º piso de AIN (Paysandú 941 esquina Río Branco).

### ¿Cómo se calcula la multa?

**A)** Para los titulares las multas se gradúan en función de 3 criterios : la dimensión económica de la entidad, el plazo del incumplimiento, y su participación relativa.

**B)** Para las entidades las multas se gradúan en función de 2 criterios : la dimensión económica de la entidad y el plazo del incumplimiento.

Para determinar la dimensión económica de las entidades se considerará del último Estado Contable que debió formular los siguientes dos aspectos: el Activo y los Ingresos contables.

### Se consideran entidades de pequeña y mediana dimensión económica

Aquellas con ACTIVOS menores o iguales a 7.500.000 U.I. ó Ingresos anuales menores o iguales a 24.000.000 UI considerando el valor de la UI a la fecha de cierre del último ejercicio que debió presentar.

### Se consideran entidades de gran dimensión económica:

Aquellas con ACTIVOS mayores a 7.500.000 U.I. ó Ingresos anuales mayores a 24.000.000 UI considerando el valor de la UI a la fecha de cierre del último ejercicio que debió presentar.

## MONTO DE LAS MULTAS EN M.C. (Multa por Contravención)

### A) multas para TITULARES

#### Titulares en entidades de pequeña y mediana dimensión económica:

Participación relativa de los titulares	Plazo de incumplimiento		
	menor a 6 meses	entre 6 meses y 2 años	2 años y mas
menor al 10%	2 veces máx. M.C.	5 veces máx. M.C.	10 veces máx. M.C.
entre 10% y 50%	10 veces máx. M.C.	15 veces máx. M.C.	20 veces máx. M.C.
mayor a 50 %	20 veces máx. M.C.	30 veces máx. M.C.	50 veces máx. M.C.

#### Titulares en entidades de gran dimensión económica:

Participación relativa de los titulares	Plazo de incumplimiento		
	menor a 6 meses	entre 6 meses y 2 años	2 años y mas
menor al 10%	5 veces max. M.C.	10 veces máx. M.C.	15 veces máx. M.C.
entre 10% y 50%	15 veces max. M.C.	25 veces máx. M.C.	35 veces máx. M.C.
mayor a 50 %	35 veces max. M.C.	70 veces máx. M.C.	100 veces máx. M.C.

### B) multas para ENTIDADES

Para aplicar las multas a las entidades, se considerará la dimensión económica y se aplicará el ultimo tramo de la escala de participación relativa, es decir, la que corresponde a mayor a 50%.

Por tipo de Entidad	Plazo de incumplimiento		
	menor a 6 meses	entre 6 meses y 2 años	2 años y mas
Pequeñas y medianas	20 veces máx. M.C.	30 veces máx. M.C.	50 veces máx. M.C.
Grandes	35 veces max. M.C.	70 veces máx. M.C.	100 veces máx. M.C.

#### Criterio

#### Definición

#### **Participación relativa**

El porcentaje de participación del titular incumplidor respecto del total del capital integrado o su equivalente o patrimonio, según corresponda.

#### **Plazo de incumplimiento**

Periodo desde el vencimiento del plazo que tienen los titulares y las entidades para suministrar la información al registro del BCU y la fecha efectiva de presentación de dicha información o de verificación del incumplimiento, según corresponda.

**Concepto** **Definición**  
**máx. M.C.** Máximo de la multa por contravención establecida en el art. 95 del Código Tributario  
De acuerdo al Decreto 402/2013 del 16/12/2013 el **máximo de la multa por contravención**  
para el **año 2014** es de \$ **5.640.-**

**Criterio** **Definición**  
**Participación relativa** El porcentaje de participación del titular incumplidor respecto del total del capital integrado o su  
equivalente o patrimonio, según corresponda.

**MONTO DE LAS MULTAS EN PESOS (según valor de la MC para el año 2014)**

**A) multas para TITULARES**

Titulares en entidades de pequeña y mediana dimensión económica:

Participación relativa de los titulares	Plazo de incumplimiento		
	menor a 6 meses	entre 6 meses y 2 años	2 años y mas
menor al 10%	11.280	28.200	56.400
entre 10% y 50%	56.400	84.600	112.800
mayor a 50 %	112.800	169.200	282.000

Titulares en entidades de gran dimensión económica:

Participación relativa de los titulares	Plazo de incumplimiento		
	menor a 6 meses	entre 6 meses y 2 años	2 años y mas
menor al 10%	28.200	56.400	84.600
entre 10% y 50%	84.600	141.000	197.400
mayor a 50 %	197.400	394.800	564.000

**B) multas para ENTIDADES**

Por tipo de Entidad	Plazo de incumplimiento		
	menor a 6 meses	entre 6 meses y 2 años	2 años y mas
Pequeñas y medianas	112.800	169.200	282.000
Grandes	197.400	394.800	564.000